



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6015/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veintiuno de noviembre del dos mil dieciocho.

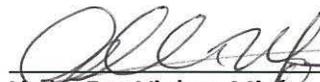
La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **6015/2018**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] en la cual solicita **"Planillas complementarias de ISSS de la empresa Guardianes S.A. de C.V. con número patronal [REDACTED] y número de identidad tributaria [REDACTED] y del trabajador [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] de los periodos de Abril 2016 hasta agosto 2017."** Hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, se realizó prevención al solicitante, la cual fue notificada a través de correo electrónico; se verificó que el señor [REDACTED], no es el Representante Legal inscrito en la Sección Aseguramiento, sin embargo, de acuerdo a Referencia [REDACTED] del Juzgado [REDACTED] de [REDACTED] manifiesta que el señor [REDACTED] es Representante Legal de dicha empresa por lo que se le requirió presentar en original y copia el acta de Constitución y Credenciales extendida por el CNR.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202